



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

AUTO DE CONOCIMIENTO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Maestro en Derecho Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, **doy cuenta** al Magistrado Presidente del oficio número DJ/342/10 presentado ante la Oficialía de Partes el día de hoy por el Lic. Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo por medio del cual remite copia simple del escrito por el que se promueve el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense interpuesto por el C. Carlos Alberto Carrillo Lizama, mediante el cual impugna “La Emisión de la Constancia que Acredita como Regidor al Integrante Propietario de la Fórmula nueve, el Ciudadano Omar Alejandro Noya Arguelles”.- Conste. - - - - -

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diez - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier García Rosado, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refiere el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -